

Procesamiento en Operación Colombo a ex ministros del Interior:

# Fallo rechaza que se ignoraran detenciones

El juez Juan Guzmán tomó en cuenta oficios emanados por los encausados.

CINTHYA CARVAJAL y XIMENA MARRÉ

La tesis del ministro Juan Guzmán para procesar a los ex ministros del Interior general (r) de Ejército César Raúl Benavides y general (j) de la FACH en retiro Enrique Montero Marx, se basa en que ellos no podían desconocer las detenciones ilegales.

“Atendidas las funciones que realizaban era imposible que desconocieran el régimen de privaciones de libertad ilegales que sistemáticamente se estaban perpetrando, y no obstante a ello informaran que no se tenían antecedentes sobre las denominadas detenciones de las Víctimas, cooperando a la ejecución de aquellos secuestros calificados por actos simultáneos”, señala el fallo.

De esta resolución se desprende que familiares de los detenidos, en la mayoría de los casos presentaron recursos de amparo ante las Cortes de Apelaciones, por lo que se pedía información al Ministerio del Interior sobre la

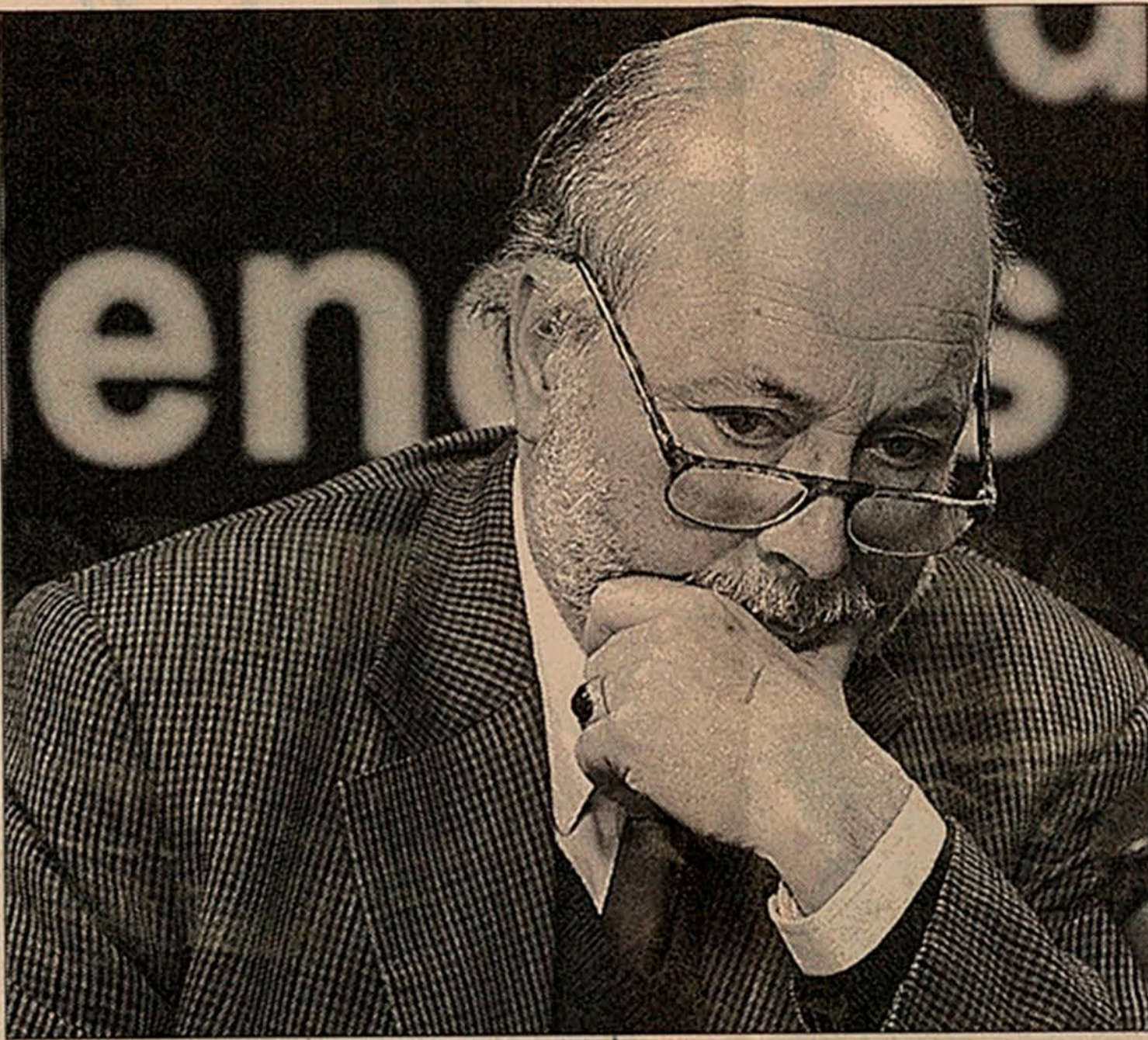
situación legal de los amparados.

En los 20 episodios que incluye el procesamiento dictado por Guzmán, se da cuenta de oficios remitidos desde el Ministerio del Interior, los que están acompañados en el cuaderno de documentos N° 1 de este proceso.

Luego se describe lo que ocurrió con cada una de las víctimas, las que fueron conducidas a recintos de la Dirección de Inteligencia Nacional, como el cuartel Ollagüe, Tres Álamos, Cuatro Álamos, Londres 38 y Villa Grimaldi, donde se los vio con vida por última vez.

La complicidad que se atribuye a Benavides y Montero apunta a que ellos informaron a los tribunales que carecían de antecedentes de los amparados.

Sin embargo, los oficios en ese sentido emanados del Ministerio del Interior de la época, derivaban a su vez de las respuestas negativas que le proporcionaban los organismos de inteligencia consultados.



RESOLUCIÓN.— El ministro Juan Guzmán reapareció con un dictamen.

El magistrado pidió a Montero antecedentes acerca de los informes relativos a cuatro desaparecidos suscritos por él, como sufragante en el Ministerio del Interior. En su declaración judicial, el abogado se refirió a una norma dictada en 1973 por el primer ministro del Interior del régimen militar, Oscar Bonilla.

La disposición establecía que cualquier autoridad que dispusiera la detención de una persona en virtud de las facultades deri-

vadas del Estado de Sitio, debía informar al Ministerio del Interior, cartera que, a su vez, debía dictar decreto exento que autorizara la detención y especificara la autoridad responsable tanto de la aprehensión como del detenido.

Por ello es que al presentarse recursos de amparo a favor de algún detenido, los tribunales pedían informe a esa cartera.

Montero declaró a Guzmán que en ocasiones existía ese decreto exento, el que se remitía a la

## Otro encausamiento

El ministro Juan Guzmán resolvió también ayer dictar un segundo procesamiento en contra de César Benavides como cómplice de secuestro calificado de 5 personas, por el denominado caso Operación Cóndor. El magistrado ordenó tomar una nueva declaración para que señale sus bienes sobre los cuales se ordenará un embargo. Lo mismo hizo en el caso Operación Colombo.

justicia, pero en otros casos la DI-NA no se atuvo a los procedimientos del Ministerio del Interior, efectuando detenciones sin autorización, de manera que el informe de la cartera señalaba que desconocía la detención consultada, actuando así como un mero informante.

Los generales retirados fueron sometidos a exámenes mentales que certifican que “se encuentran ambos aptos para enfrentar un juicio en materia penal”.

César Raúl Benavides fue integrante de la Junta de Gobierno Militar y ministro del Interior del régimen entre el 11 de julio de 1974 y el 14 de abril de 1978.

En tanto, Enrique Montero Marx fue abogado de la FACH y se desempeñó como subsecretario del Interior, entre el 12 de septiembre de 1973 y el 22 de abril de 1982, período en que subrogó en ocasiones a Benavides.

Posteriormente, Montero asumió como ministro del Interior entre el 22 de abril de 1982 y el 10 de agosto de 1983.

Enrique Montero Marx ha estado vinculado a la empresa El Mercurio desde noviembre de 1983. Se ha desempeñado en funciones derivadas de su cargo como asesor legal del directorio de la empresa.

Benavides será representado por el abogado Ambrosio Rodríguez. La defensa de Montero estará a cargo de Hugo Rivera.

El procesamiento dictado por el magistrado se asocia a la denominada Operación Colombo o de las listas de los 119. Según el Informe Rettig, este operativo fue una acción de desinformación iniciada en julio de 1975 cuando se hizo público el hallazgo de dos cadáveres acribillados y carbonizados en Buenos Aires, lo que se atribuyó a enfrentamientos entre militantes de izquierda.

La maniobra finalizó con la publicación en la revista argentina Lea y en el diario O Novo Dia de Curitiba, de dos listas con los nombres de 119 desaparecidos chilenos, entre los cuales figuran las 20 víctimas.

“El Nuevo Diario”, de Managua:

# Versión completa de entrevista al juez Guzmán en Nicaragua

La nota periodística fue publicada el domingo 13 de febrero en la edición papel y en el sitio web del periódico.

En su edición del domingo 13 de febrero, “El Nuevo Diario” de Nicaragua publica la entrevista al juez Juan Guzmán.

Con el título de “Juan Guzmán y su operación Pinochet”, en sus bajadas de título se destacan tres citas atribuidas al magistrado chileno: “Duermo menos, pero duermo bien”; “Me siento feliz, muy feliz, prefiero mil veces un abrazo con amor de una persona en la calle (por llevar los juicios de Pinochet), que ser el Presidente de la Corte Suprema de Justicia”; y “He recibido presiones del clero, de gente vinculada al Ejército, de parlamentarios, pero han durado muy poco porque las he denunciado públicamente”.

El siguiente es el texto completo de la entrevista, firmada por Eloísa Ibarra A., y obtenida del sitio web de “El Nuevo Diario”, de Managua, del 13 de febrero:

Al doctor Juan Guzmán Tapia, Ministro Titular de la Corte de Apelaciones de Santiago, Chile, le ha correspondido, por azar, instruir algunos de los juicios más difíciles al ex presidente Augusto Pinochet, aunque por su mente nunca le pasó que llevaría casos tan importantes y menos que enjuiciaría a uno de los hombres más poderosos en la historia de Chile.

Los últimos siete años de su vida los ha dedicado casi por completo a los juicios, por eso duerme menos, pero también duerme mejor porque tiene su conciencia en paz.

Guzmán, quien se encuentra en Nicaragua participando en la Semana de la Independencia Judicial y la Confianza en la Justicia, considera que para la profundización del proceso democrático era necesario investigar los crímenes de que se acusa al General Pinochet, para llevar justicia a los familiares de las víctimas de torturas, secuestros y homicidios ocurridos durante la dictadura militar.

—¿La justicia chilena se ha reivindicado con los juicios a Pinochet, aunque tuvo su inicio a nivel internacional?

—“Los juicios que se instruyen en Chile tuvieron su inicio en el país, pero sucede que cuando el general Pinochet pasó por Inglaterra, el juez Garzón utilizó la competencia universal que le atribuye el Código de Procedimiento Penal español, pero la causa iba paralelamente en Chile. En cuanto a la reivindicación, la justicia chilena ha variado con el tiempo la interpretación de la Ley de Amnistía. Cuando la dictó el gobierno militar en 1985 para determinados crímenes cometidos entre 1973 y 1978, los jueces la aplicaron archivando los procesos.

—¿Cree que la elección al azar y la forma como se han instruido los casos, han ayudado a que la gente rompa ese silencio?

—“Chile ha cambiado. Con el gobierno militar era muy difícil investigar estas causas, porque había temor por las carreras de los mismos magistrados, algunos afines al gobierno, no iban a actuar. La Policía no tenía la independencia para investigar con objetividad, poco a poco con diversos gobiernos democráticos hay más independencia y se ha perdido temor. Los magistrados son otros y eso ha ayudado a investigar”.

—¿Qué han significado los juicios a Pinochet, dentro del proceso de transición democrática?

—“Han sido muy importantes, porque el objetivo es tratar de descubrir qué pasó y encontrar los restos humanos para que los familiares queden satisfechos y puedan darle un funeral. Es importante que no queden impunes, porque hay personas que perdieron un hijo o una madre que trabaja y aunque el dolor no se repara, se pueden hacer menos duros los últimos años de muchas personas. La verdad, la justicia y la no impunidad les dan mucha fuerza a la reconciliación y a la vuelta a la democracia”.

—¿El hecho de que Pinochet se encuentre bajo arresto, no equivale a impunidad?

—“No, porque ha sido procesado, pero mientras no exista una sentencia que lo condene, no se puede decir que es culpable. Ha sido procesado en el caso de la Caravana de la Muerte, en la Operación Cóndor y en muchos otros”.

—¿Cómo cayó en su vida, el hecho de resultar por azar el juez para procesar a Pinochet?

—“Lo tomé bastante profesionalmente. Ha incidido más en mi privacidad y vida familiar. Unas

personas piensan que ha afectado mi carrera, yo pienso que no porque se es juez en un pueblo chico, en una ciudad grande o en la Corte Suprema de Justicia. En ese sentido no he sufrido perjuicio en mi carrera judicial. En el aspecto social muchos no me quieren, pero otros me quieren mucho”.

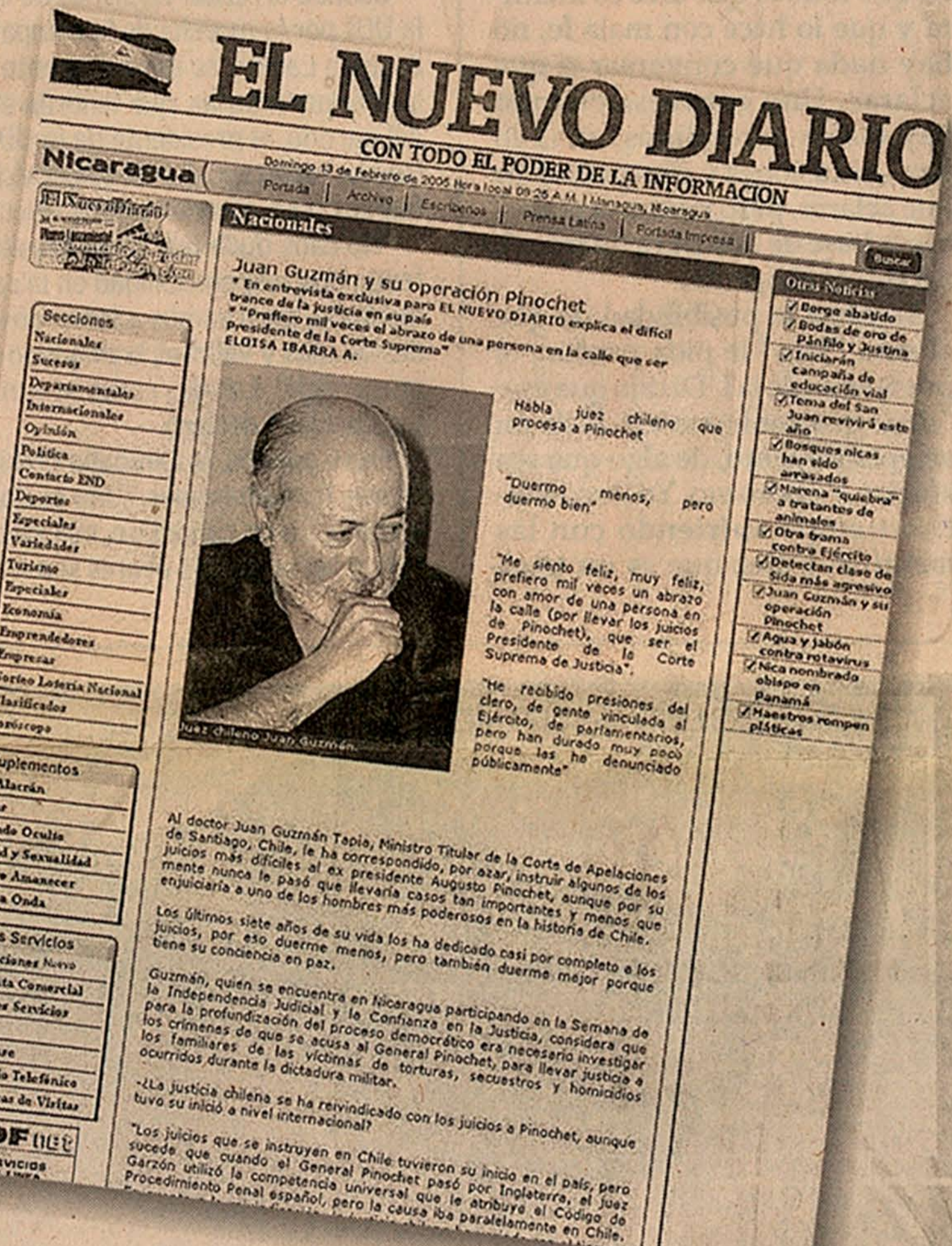
—¿Qué ha sentido de los familiares de las víctimas?

—“Han sido personas sobrias, veraces, consecuentes y me ha llamado la atención que pudiendo reconocer a muchas personas en las fotografías mostradas, para que sean castigadas, no lo han hecho y siempre reconocen a quienes intervinieron en los secuestros, las torturas y muertes. La herida que sienten no está curada, porque los restos no han sido encontrados, mucha gente tiene su duelo pendiente y eso implica un dolor permanente.

Creo que esa gente ha luchado tenazmente para que la justicia desarrolle su papel. Justifico esta actitud, pero no las manifestaciones a las personas sujetas a la acción de la justicia, porque deberían dejar con confianza los casos en manos de los jueces, que han tenido un sentido de justicia universal y humana dentro de lo posible después de tantos años”.

—¿Hay sectores políticos que podrían castigarlo en el ascenso de su carrera por su actuación?

—“Mis superiores me han castigado muchas veces: por dar entrevistas a la prensa, por estimar que he violado el sumario, por mandar cartas de solidaridad a una colega. Desde que estoy con estos casos tengo una calificación no muy buena, bastante regular, porque crea anticuerpos y el pretexto son mis audacias, mis intervenciones con la prensa, por transparencia, para explicarle a la gente que tiene derecho a saber qué pasa con sus deudos. Tengo 65 años y a los 59 tenía votos para llegar a la CSJ y seguramente habría llegado de no tener este pro-



DIÁLOGO.— Diecinueve preguntas responde el juez Juan Guzmán a la periodista de “El Nuevo Diario” en la entrevista publicada en Managua.

ceso”.

—¿Cómo se siente como juez, en la intimidad, de haber perdido el derecho de llegar a la CSJ, por instruir estos juicios de forma tal que lleven justicia a los familiares de las víctimas?

—“Me siento feliz, muy feliz, prefiero mil veces el abrazo con amor de una persona en la calle, que llegar a ser el Presidente de la CSJ. No me afecta. Muchos jueces están jugando el papel de ser honestos y sacrificar todo con tal de llegar a la verdad y la justicia”.

—¿Ha habido presiones por los juicios a Pinochet y su círculo de poder más cercano?

—“Ha habido presiones por juicios a otros oficiales antes del General Pinochet. Presiones por parte del clero, amigos vinculados con el Ejército, parlamentarios. En relación a Pinochet, hubo ese tipo de presiones y también provenientes de miembros del gobierno. Pero duraron muy poco porque las denuncié públicamente”.

—¿Qué tanto se ha auxiliado del derecho internacional?

—“He instruido con las leyes chilenas, pero hay normas internacionales, como el secuestro y homicidio que coinciden con los crímenes de lesa humanidad. Se ha cumplido con una de las razones del tratado de Roma que aún no está vigente, en el sentido de que cuando no se hace justicia en el país, porque no se puede o no se quiere, entonces le corresponde a la Corte Internacional”.

—¿Cuánto le han cambiado su vida estos juicios, permanece con seguridad, tiene protección?

—“Siempre ando con escoltas y permanente protección, y en ese sentido ha cambiado mi vida. Hoy no gozo de privacidad, tampoco mi familia. Pero han sido estojos y me han ayudado en los momentos más difíciles, me han dado fuerza cuando he vacilado. Mi madre, mis hijas y mi mujer

han sido heroicas dentro de este periodo”.

—¿Qué tan cerca está para dictar una sentencia firme?

—“En los míos es muy difícil, acabo de cerrar el sumario de la Caravana de la Muerte, pero hay catorce sentencias con condena. Una llegó a la CSJ y ahí fue rechazado un recurso de casación en el fondo, haciendo valer la jurisprudencia del secuestro y la imprescriptibilidad. Hay bastantes sentencias ejemplarizadoras”.

—¿Cuánto tiempo faltará para que los familiares de las víctimas sientan que se hizo justicia?

—“Lamentablemente será un tema de generaciones. Creo que está muy largo. Como ser humano, como chileno, quisiera que se produjera lo antes posible la reconciliación de la gente, que trabajáramos todos juntos. Pero el olvido de un ser querido es imposible”.

—¿Alguna vez pensó que tendría un caso tan importante en sus manos?

—“Jamás se me pasó por la mente. Mucho menos de uno de los hombres que más poder tuvo en Chile. Jamás”.

—¿Qué tan difícil ha sido llevar estos juicios?

—“Son causas tremendamente difíciles, requieren de investigaciones, interrogar muchas veces a los hechores, ir a los lugares, a alturas, donde cuesta respirar, para ver si están los cuerpos. Otras veces donde hay nieve. Han sido causas bastante difíciles, pero interesantes desde el punto de vista profesional”.

—¿Ha interrogado a Pinochet?

—“Dos veces. Primero en la Caravana de la Muerte y la segunda vez en la Operación Cóndor. Él dice que no tiene participación culpable de estos hechos”.

—¿Cree que al final encontrará la verdad de estos hechos?

—“La verdad jurídica que necesita la gente sí. Que se descubra la verdad absoluta es muy difícil”.

## Magistrado: “Somos un país de liliputienses”

El ministro Juan Guzmán se mostró ayer nuevamente molesto con los medios de comunicación a raíz de la polémica surgida tras sus declaraciones en Nicaragua. Guzmán aseguró que en ellas se refirió “muy bien” al Poder Judicial.

El magistrado agregó que “no le tengo ninguna animadversión a las declaraciones que hicieron algunos medios chilenos... Me da pena su pobreza. Chile no es el país que era antes. Chile era un país de señores, de gente intelectualmente superior. Hoy día somos un país de liliputienses, así que la verdad no me preocupa”.

En una entrevista a radio Cooperativa, consultado sobre qué sintió al constatar que sus palabras al periódico nicaraguense fueron resaltadas en cierto aspecto y no en la integridad, dijo:

—“Me da pena que una prensa que fue tan importante en los años 40, 50 y quizás un poco después haya caído tan bajo. Que se trate de una prensa de desinformación y no una prensa de información. A raíz de esta desinformación, que es la regla hoy día gene-

ral de ciertos medios escritos de prensa, cada vez la gente la está comprando menos y es vox populi, puesto que yo ya estoy dejando de comprar “El Mercurio”, por ejemplo, este año, y me voy a dedicar a comprar solamente diarios de vez en cuando, que me den cierta confianza y yo sé que somos muchos los que estamos en esta línea. Imagínese si todas las personas que son racionales adoptan hacer lo mismo, se van a quedar sin diarios, “El Mercurio”, sin ventas”.

Sobre la entrevista concedida en Nicaragua, Guzmán aseguró que cualquier persona que la lea entera se daría cuenta “que estoy refiriéndome muy bien al Poder Judicial, porque la labor que se ha hecho en Chile en relación a los derechos humanos, es una labor hecha por muchísimos magistrados de distintas instancias, jueces de primera instancia, jueces de Cortes de Apelaciones y jueces de la Corte Suprema. Así que si está leído dentro de contexto todo lo que dije, obviamente que queda muy bien puesto nuestro Poder Judicial”.

Generales (R) Enrique Montero y César Benavides

# DDHH: Guzmán procesa a dos ex ministros de Pinochet

MALU URZUA Y JOSE MIGUEL WILSON

El jueves, el mismo día que volvió desde Nicaragua, país donde efectuó declaraciones que causaron polémica en Chile, el juez Juan Guzmán dictó dos importantes y sorpresivos procesamientos. Ellos apuntan por primera vez a la responsabilidad política de ex autoridades del gobierno militar en casos de desaparecidos.

El juez procesó al ex ministro del Interior de Augusto Pinochet César Benavides Escobar, y al ex subsecretario de esa cartera Enrique Montero Marx. Ambos generales (R) fueron encausados como cómplices de 20 secuestros, ocurridos en el marco de la Operación Colombo. A Benavides, además, en una segunda resolución dictada ayer, lo encausó como cómplice de cuatro secuestros relacionados con la Operación Cóndor.

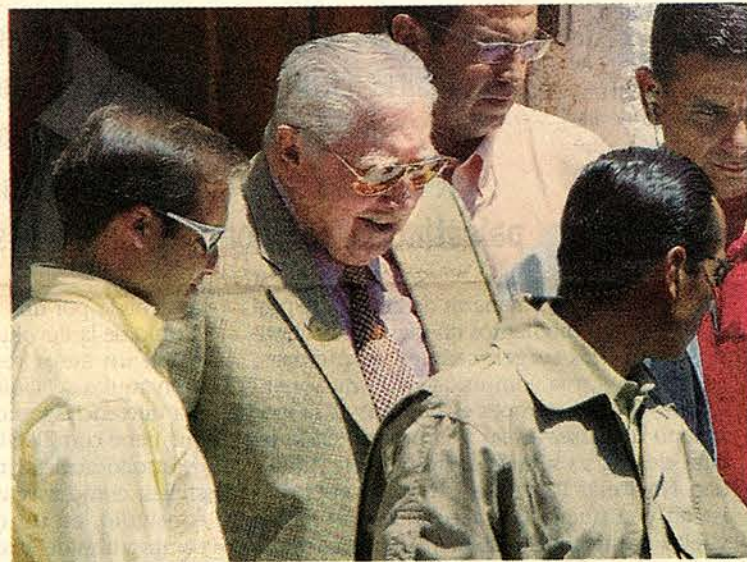
Las notificaciones de estas dos ex autoridades políticas se realizarán durante la próxima semana. Luego de ello quedarán detenidos.

La resolución de Guzmán señala en su considerando 23 que a Benavides y Montero les cabe responsabilidad como cómplices, "toda vez que atendidas las funciones que realizaban, era imposible que desconocieran el régimen de privaciones de libertad ilegales que sistemáticamente se estaban perpetrando, y no obstante a ello, informaran que no se tenían antecedentes sobre las denominadas detenciones de las víctimas, cooperando a la ejecución de aquellos secuestros calificados por actos simultáneos".

Los antecedentes eran pedidos por las cortes de apelaciones del país, para resolver recursos de amparo de las familias de las víctimas. La desinformación de autoridades políticas de la época ha sido

► Se trata del primer encausamiento en contra de funcionarios con cargos políticos durante el régimen militar.

► El fallo, por la Operación Colombo, dice que ambos debían saber de las detenciones practicadas por los organismos de seguridad.



LOS PROCESADOS gozaban de la confianza de Pinochet. Benavides llegó a ser el segundo hombre del Ejército, mientras que Montero trabajó durante 15 años en el gobierno militar.

un argumento utilizado frecuentemente por el Poder Judicial para explicar la inactividad de los tribunales en los primeros años del régimen militar.

La lógica de Guzmán, explican cercanos a la indagación, es que ambos procesados debían estar enterados de lo que estaba ocurriendo con los detenidos. Esto, porque la seguridad del país -sobre todo en estado de excepción constitucional- estaba a cargo del Minis-

terio del Interior, cartera que podía disponer detenciones. Además, agregan, Benavides era un general de alta investidura y muy cercano a Pinochet (a su vez jefe directo de la Dina), por lo que incluso en el caso de que ese organismo no notificara a Interior, debió existir algún flujo de información. Por ello, los querellantes pidieron al juez solicitar el desafuero del ex gobernante.

Fuentes castrenses manifestaron su extrañeza por esta argumentación, que consideraron más propia de un juicio político.

## Precedente

La defensa de Montero y Benavides (molesta porque Guzmán anunció los procesamientos a través de la prensa) alegará la inexistencia de antecedentes, pues no hay datos concretos, como testimonios o documentos, que com-

## Si la Corte ratifica la resolución de Guzmán, otros jueces podrían apuntar a la eventual responsabilidad de más autoridades de la época.

prueben que sabían que esas personas habían sido detenidas. Sin embargo, en tribunales se estima que la reflexión jurídica inaugurada ayer por Guzmán deja la puerta abierta a otros jueces, que, de coincidir con el magistrado en que las autoridades de Interior no podían aducir ignorancia, esperarán que la

El 2003 firmó histórica declaración de los tenientes generales

## Benavides tuvo rol clave en el golpe

Durante el 11 de septiembre de 1973, César Raúl Benavides fue uno de los generales que enviaron tropas para el asalto a La Moneda, además de uno de los pocos que acompañaron a Augusto Pinochet Ugarte en sus preparativos para el golpe.

Debido a la confianza que el ex gobernante le depositó, llegó a convertirse en teniente general, grado exclusivo que ostentaban sólo segundos hombres del Ejército. Sin embargo, 30 años después del golpe, fue uno de los ocho vicecomandantes en jefe de la institución que firmaron la declaración de 2003, en la que

reconocen la existencia de violaciones a los DD.HH., condenan la exhumación y desaparición de cuerpos de ejecutados políticos, y asumen la responsabilidad de mando por lo ocurrido.

Los primeros años del gobierno militar, Benavides estuvo a cargo de la V División de Punta Arenas, una de las más poderosas del país.

Como una muestra de su confianza, Pinochet luego lo nombró, entre el 11 junio de 1974 y el 14 de abril de 1978, ministro del Interior. Después, hasta 1980, asumió como ministro de Defensa, y luego como integrante de la Junta de Gobierno, en su calidad de vicecomandante en jefe. En este cargo, los generales asumían -en la práctica- la jefatura institucional en reemplazo de Pinochet, mientras éste se dedicaba a las tareas de gobernante.

"Benavides había sido el hombre clave del Presidente en todos los momentos críticos que le siguieron a la instauración del régimen", señala el libro "La historia oculta del régimen militar".

En 1985 se produjo el retiro de Benavides, quien fue el último de los generales activos que encabezaron el golpe de 1973.



### HOMBRE DE CONFIANZA DE PINOCHET

## Montero trabajó incluso en el plebiscito de 1988

Tras el golpe militar, el entonces coronel de justicia de la FACH Enrique Montero Marx leyó el Decreto Ley N° 1 que dictó la nueva junta, el cual implantaba el estado de sitio y restringía legalmente la libertad de movimiento.

En mayo de 1974 asumió como subsecretario del Ministerio del Interior. Pausadamente se ganó la confianza de Augusto Pinochet, lo que se vio reflejado en su nombramiento como ministro del Interior en 1982. En ese cargo duraría un año.

En 1988, Montero tuvo un nuevo rol de confianza. En medio del secretismo que



rondó la nominación de Pinochet como el candidato presidencial, el retirado oficial de la FACH fue el responsable de diseñar el procedimiento de nominación del entonces gobernante. La misión se le asignó a él, según el libro La historia oculta del régimen militar, pues durante los 15 años del mandato de Pinochet ocupó puestos de confianza.



TRAS LLEGAR de Nicaragua, el juez Juan Guzmán sorprendió con nuevos procesamientos en los casos Operación Colombo y Cóndor.

Hernán Quezada señaló que esto ratifica que el secuestro era una política de Estado.

En tanto, el presidente de la UDI y ex subsecretario del gobierno militar, Jovino Novoa, aseguró que "me cuesta creer que haya fundamentos jurídicos para ese procesamiento". A su vez, el comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, sólo manifestó preocupación por la salud de Benavides. "Diría que los últimos 10 años que lo he visto, lo he notado con una situación médica aún más delicada", dijo.

La investigación **concluye con 18 procesados inculcados de 94 crímenes -entre secuestros y homicidios- cometidos en 1973**

## Guzmán cierra caso Caravana y se apresta a dictar condenas

► Este es el primer proceso judicial por el que el general (R) Augusto Pinochet, quien habría ordenado la comitiva militar, fue desaforado, detenido y procesado, pese a que luego la Corte Suprema resolvió su sobreseimiento.

MIGUEL SALDIVIA Y JOSE MIGUEL WILSON

La escena de militares en retiro desfilando por el Palacio de Tribunales para ser condenados en causas de derechos humanos -tal como ocurrió hace 10 días con la ex cúpula de la Dina y la polémica detención del general (R) Manuel Contreras- podría volver a repetirse. Esto, porque ayer el ministro Juan Guzmán dio un paso clave en uno de los más emblemáticos casos de derechos humanos, la Caravana de la Muerte, al cerrar el sumario y alistarse a dictar condenas.

La investigación de Guzmán, iniciada en enero de 1998, concluye con 18 procesados inculcados de 94 crímenes -entre secuestros y homicidios- que se habrían cometido como parte de la comitiva militar que entre septiembre y octubre de 1973 recorrió el país.

Esta indagación, además, marcó el inicio de los procesos judiciales en contra del general (R) Augusto Pinochet, quien en su calidad de comandante en jefe del Ejército habría ordenado la Caravana de la Muerte. Por ello, entre agosto de 2000 y enero de 2001 el entonces senador vitalicio fue desaforado, procesado y detenido por 19 secuestros calificados y 57 homici-



EL JUEZ JUAN GUZMAN se mostró ayer "muy satisfecho" por el cierre del sumario y valoró que durante la investigación "ha habido mucha colaboración por parte del Ejército de Chile en la realización de diligencias".

dios. Pese a esto, el 9 de julio de 2001 la Corte Suprema resolvió su sobreseimiento del caso, argumentando que su estado de salud mental le impedía enfrentar un juicio.

El cierre del sumario ocurre a semanas de que el pleno de la Corte Suprema fijara un plazo de seis meses para el término de las causas de DD.HH., en un intento por agilizar estas investigaciones. El gobierno, a través del vocero (S) Patricio Santamaría, destacó lo

"relevante que resulta el avance en los procesos judiciales", mientras que la decisión del juez también fue analizada en el Ejército.

Fuentes castrenses reiteraron ayer que siempre ha sido un anhelo del comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, terminar su mandato con las causas de DD.HH. cerradas y con una "mochila" menos pesada. Sin embargo, la posibilidad de que decenas de uniformados en retiro

sean encarcelados también despertó resquemores en las filas, especialmente después de las masivas manifestaciones en contra del general (R) Manuel Contreras.

### "Colaboración del Ejército"

Guzmán se mostró "muy satisfecho" por el cierre del sumario y valoró la colaboración del Ejército. "Yo creo que esta investigación ha sido muy eficiente, he contado con policías de gran calidad, de gran conocimiento sobre el tema, ha habido mucha colaboración por parte del Ejército de Chile en la realización de estas diligencias", dijo, y agregó que "nadie se puede quejar de lo que ha durado este sumario (siete años)".

En todo caso, existe la posibilidad de que las defensas de los procesados y las partes querrelantes soliciten la reapertura del sumario, siempre y cuando pidan diligencias fundadas o entreguen nuevos antecedentes. De no ser así, el juez tiene 20 días para notificar a los procesados de las acusaciones en su contra. Luego, podrá preparar la sentencia de primera instancia.

Entre los encausados en este caso están los generales (R) Sergio Arellano Stark y Odlanier Mena; el brigadier (R) Pedro Espinoza; los coroneles Marcelo Moren y

Sergio Arredondo; el oficial Carlos López Tapia -primo de Guzmán- y el ex agente de la Dina Armando Fernández Larios, entre otros. Estos ex militares, que actualmente gozan de libertad (salvo Moren), podrían enfrentar penas carcelarias.

En tanto, ayer Guzmán decidió pedir el desafuero de Pinochet por su presunta responsabilidad en la Operación Colombo, plan que pretendía encubrir la existencia de DD.DD. en el régimen militar.

General reforzará su discurso para que otros actores también asuman sus responsabilidades del pasado

## Cheyre asume último año de mando y gobierno valora sus gestos en DD.HH.

El próximo lunes, el comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, reasumirá en Arica sus funciones tras un período de vacaciones y dará inicio al último año de su mandato, que culmina el 10 de marzo de 2006.

Según fuentes castrenses, la recta final de su período estará marcada por el acento en el rol profesional de la institución. En esa línea, reforzará su discurso de que el Ejército ya ha hecho todo lo que le corresponde en materia de reconciliación y que ahora, a su juicio, son los otros actores del quiebre institucional los que deben asumir sus respectivas responsabilidades.

En los últimos meses, Cheyre ha hecho hincapié en que los civiles también deben asumir. Igualmente, ex oficiales cercanos al comandante en jefe han recordado que las otras ramas de las Fuerzas Armadas también participaron del gobierno militar.

Cheyre ha realizado una férrea defensa de la actitud asumida por su institución en los últimos hitos relacionados con los derechos humanos. Ayer, de hecho,

hizo explícita su convicción al respecto, señalando en una carta que "es la sociedad, sus autoridades y poderes del Estado a quienes compete dar completa solución a los efectos que aún perduran de una crisis iniciada hace más de tres décadas".

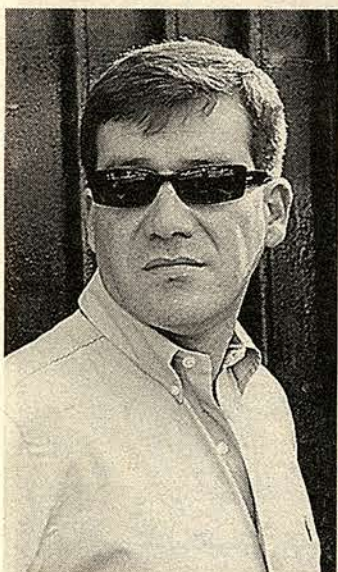
El general hizo estas aseveraciones para rebatir ciertas críticas que le atribuyeron una actitud "tibbia" en la reciente notificación de condenas del general (R) Manuel Contreras y otros ex oficiales de la Dina. En ese plano, explicitó su rechazo a lo que calificó como una "vindicta pública" a la que se ven sometidos ex uniformados requeridos por la justicia, "que deben ahora sumar a sus condenas vejámenes censurables en un régimen democrático".

Ayer el ministro (S) de Defensa, Jaime Campos, respaldó al jefe militar, y destacó el "esfuerzo que ha hecho el Ejército de Chile, particularmente durante la gestión del general Cheyre, para que el país tenga FFAA. sometidas al imperio de ley, cumpliendo el rol que les corresponde dentro de un Estado de derecho, de una socie-



dad democrática".

Consultado por el rechazo de Cheyre a lo que llamó una "vindicta pública", Campos manifestó que el gobierno comparte los reparos del jefe castrense y considera que "no es bueno que se vuelvan a repetir hechos como los que acontecieron el viernes aquel". Sin embargo, recaló que "quien determina el cómo, cuándo y dónde se realizan las actuaciones judiciales, es el juez de la causa".



CRISTOBAL SANVEDRA

Al visitar a su padre en Peñalolén

## Hijo de Moren Brito critica a Cheyre

J.M. WILSON Y J.E. CARREÑO

En el octavo día de reclusión de los ex oficiales de la Dina, condenados por el secuestro de Miguel Angel Sandoval, la familia del coronel (R) Marcelo Moren Brito cuestionó al jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, y reiteró que Augusto Pinochet debería asumir sus responsabilidades.

Tras visitar a su padre en el Penal Cordillera, Marcelo Moren hijo (en la foto) dijo que Cheyre "no ha estado a la altura de la circunstancias" y agregó que "ha pecado de ingenuo".

"(Cheyre) creyó que el desenlace iba a ser distinto y fue sobrepasado por los hechos (...) Comparto las críticas que se han hecho, no a la institución, hablemos de quienes dirigen la institución", dijo.

Sin embargo, al ser consultado si compartía los calificativos de "traidor" que formuló el ex jefe de la Dina Manuel Contreras contra el jefe militar, manifestó que no se hacía parte en algo que afecte al Ejército.

Marcelo Moren también recalzó que su padre fue destinado a la Dina recién ascendido como capitán y que ahí sólo cumplió órdenes. "En cuanto al general Pinochet, creo que también tiene su cuota de responsabilidad y él debería asumir", subrayó.

Frente a las posibles salidas judiciales que le quedan a su padre, descartó por el momento que se solicite un indulto presidencial, no obstante expresó "que el Presidente (Ricardo Lagos es bastante visionario)" y, a su juicio, está consciente de que estas condenas a ex militares están provocando una polarización en el país.

Marcelo Moren Brito, quien cumple una pena de diez años, hace un par de meses estuvo al borde de la muerte por un cuadro de úlceras estomacales, que incluso llevaron a practicarle la extrema unción. Sin embargo tras varias intervenciones, se le estirpó una parte de su estómago y se le salvó la vida, según comentaron familiares.

Por su parte, la mayoría de los otros internos del Penal Cordillera también enfrenta enfermedades crónicas. Particularmente Manuel Contreras, quien ayer fue visitado nuevamente por su señora, Nélida Gutiérrez, padece diabetes y un cáncer al colon.

En menos de una semana el ministro Alejandro Solís condenó a Manuel Contreras e interrogó a Townley y a Fernández Larios

# El nuevo juez de hierro que inquieta a círculos militares

► Desde su llegada a la Corte de Apelaciones -en 1993- el juez se ha caracterizado por la diligencia en sus causas, la mayoría de DD.HH. Su eficiencia le ha significado ser uno de los mejor evaluados por la Suprema, manteniendo siempre el rango de sobresaliente.

M. CHAPOCHNICK, M. SALDIVIA Y J.M. WILSON

“La ley es igual para todos”. Con estas palabras el viernes 28 el ministro de fuera Alejandro Solís, de 67 años, insistió, en tono desafiante, en que el general (R) Manuel Contreras debía concurrir al Palacio de Tribunales para ser notificado de su condena por el secuestro del mirista Miguel Angel Sandoval. Esto, pese a los intentos del abogado del ex jefe de la Dina de presentarse como su apoderado, a fin de evitar un posible atentado.

La decisión del magistrado causó resquemores inmediatos en círculos militares, donde se le identifica como “un juez mirista” y antimilitar, debido a los rumores de que su ex esposa, la jueza Margarita Tapia, habría militado en el MIR en su juventud. Al respecto, Manuel Contreras señaló públicamente que en 1973 la ex mujer de Solís estuvo detenida dos meses y medio en el Estadio Nacional. Ambas versiones son descartadas en el entorno del ministro.

Respecto de la polémica detención de Contreras, si bien los generales (R) no comparten su resistencia, tampoco ven con buenos ojos que el juez lo haya lleva-

### En círculos militares se identifica a Solís como “un juez mirista”, debido a los rumores de que su ex esposa habría militado en esa agrupación.

do a una “encerrona”, que aunque no la organizó, sí estuvo dispuesto a permitirla.

En las filas del Ejército también causó cierta inquietud el hecho de que Solís integre este año la Corte Marcial, tribunal de alzada que revisa las causas en que se ven envueltos funcionarios activos de las FF.AA. Sin embargo, fuentes castrenses expresaron que eso no afecta en nada a la doctrina de respeto por la justicia.

Las aproximaciones del juez con el Ejército, en todo caso, no se remiten sólo a sus causas de derechos humanos. En 1993, como titular del Quinto Juzgado del Crimen, le correspondió investigar el bullado caso de los “pinocheques”, que involucraban al hijo mayor del ex senador vitalicio Augusto Pinochet. “Ese ha sido el peor momento de su vida”, recuerda un cercano a Solís, asegurando que sufría de insomnio debido a que su investigación -que ocasionó el “boinazo”- implicó un acuartelamiento nacional y un malestar generalizado en las altas esferas del Ejército.

#### “Duro entre los duros”

Desde su llegada a la Corte de Apelaciones, en 1993, Solís se ha caracterizado por su diligencia en

JUEZ ALEJANDRO SOLÍS EN WASHINGTON. El magistrado considera que su viaje a Estados Unidos -del que regresó hoy en la madrugada- para interrogar a los ex agentes de la Dina Michael Townley y Armando Fernández Larios es una diligencia que pocos jueces han podido concretar.



KEVIN WOLFF/ARCHIVO

TOWNLEY SE REFIRIO A LA PARTICIPACION COLATERAL DE GENERAL (R)

## Solís evalúa pistas contra Pinochet

El juez Alejandro Solís llegó hoy desde Washington con pruebas que deberá evaluar si inculpan a Augusto Pinochet en el Caso Prats. Fuentes ligadas a la investigación señalan que en los interrogatorios a los ex agentes de la Dina Michael Townley y Armando Fernández, el magistrado no encontró suficiente información para acusar al general (R) por el homicidio de Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert en Buenos Aires. Sin embargo, sí habría elementos que lo vinculan indirectamente.

Las fuentes dicen que Townley sólo se refirió a la participación colateral del ex comandante en jefe del Ejército en el doble asesinato, pero no entregó datos, ni detalles que lo involucran directamente en el hecho o puedan llevar a concluir definitivamente que él estaba detrás de la

operación. En esa línea, el abogado de Fernández, Steven Davis, dijo a La Tercera que su cliente ha señalado -y así se lo informó a Solís- que él cree que Pinochet sabía lo que estaba sucediendo, no obstante, el mayor (R) no contaba con información que involucre al general (R).

El juez habría encontrado pruebas que apuntan a la cúpula de la Dina. Además de nuevas pistas que deberá, ahora, confirmar a través de diligencias en Chile, una vez que la transcripción de los interrogatorios sea enviada desde la oficina del fiscal de Columbia a Santiago.

El abogado de DD.HH. Hugo Gutiérrez consideró que igualmente estos testimonios van “a permitir que la Corte Suprema tome luego una decisión con respecto al desafuero de Pinochet”.

la instrucción de sus causas -la mayoría de ellas de DD.HH.-, lo que ha resultado en que dicte resoluciones contra militares (R) más rápido que otros jueces y acumule un gran número de procesados.

Altos funcionarios judiciales recuerdan que muchos de los casos que están en sus manos fueron quitados al juez Juan Guzmán -con quien comparte oficina- y es reconocido que estas investigacio-

nes avanzan más ágilmente.

A la hora de realizar diligencias es metódico y estricto. Y aunque se le reconoce tener un buen trato, quienes han sido interrogados por Solís lo califican como parco, serio e intransigente. Su eficiencia le ha significado gozar de gran respeto entre sus pares y ser uno de los mejor evaluados por la Suprema, manteniendo siempre el rango de sobresaliente. La acuciosidad con

que redacta sus fallos le han valido ser considerado una eminencia en derecho y uno de los mejores profesores de la Academia Judicial.

Pese a esto, una de las grandes frustraciones de Solís, según él mismo ha comentado a sus cercanos, son sus escasas posibilidades de llegar a ser un integrante del máximo tribunal, debido a que ha sido estigmatizado como un juez de izquierda, lo que le impediría obtener los votos en el Congreso.

De todas formas, Solís considera que ya ha sido un gran logro haber llegado a la Corte de Apelaciones y valora estar a cargo de causas como el caso Prats y Villa Grimaldi. Es más, el propio juez considera que su viaje a EE.UU. -del que regresó hoy en la madrugada- para interrogar a los ex agentes de la Dina Michael Townley y Armando Fernández Larios es una diligencia que pocos han realizado.

En el ámbito privado, el ministro mantiene su bajo perfil, es muy reservado, introvertido y tiene un estrecho círculo social. Se visita sólo con dos amigos de infancia, de los tiempos en que era un hincha acérrimo de Colo Colo, al punto de jugar en sus juveniles.

En su familia lo califican de “trabajólico”; sin embargo, Solís no descuida su principal afición: leer novelas policiales, hábito que cultivó desde su paso por el Instituto Nacional. Sus escritores predilectos son John Grisham y Manuel Vázquez Montalbán.

El acuerdo del pleno, que Ricardo Lagos respaldó desde Alemania, implica que los jueces tendrán un plazo de seis meses para cerrar todos los sumarios

# Suprema ordena cierre de causas de DD.HH. y descarta punto final

► A una semana del suicidio del coronel (R), ex Dina, Germán Barriga Muñoz y mientras el gobierno afina la "ley de empalme", el pleno acordó agilizar los 356 casos de derechos humanos pendientes en los tribunales.  
► "Se busca celeridad y no punto final", dijo Marcos Libedinsky.

ANA MARIA SANHUEZA Y JOSE MIGUEL WILSON

La Corte Suprema acordó ayer dar un plazo de seis meses a los jueces y ministros que indagaran causas de violaciones a los derechos humanos para que cierren los sumarios y dicten acusaciones en caso de haber procesados. De lo contrario, técnicamente se verán obligados a dictar el sobreseimiento temporal de sus procesos.

El pleno también estableció que los magistrados deben informar mensualmente de sus avances; que tras los seis meses desaparecerá la figura de los "jueces exclusivos" de DD.HH.; que las Cortes de Apelaciones den preferencia a la vista de estos procesos y que los magistrados que tengan casos en plenario (la etapa previa a las condenas), se sujeten a los plazos que dice la ley.

El acuerdo coincidió con el suicidio, la semana pasada, del ex agente de la Dina Germán Barriga, cuya muerte puso en la agenda la larga tramitación de los procesos de DD.HH., y con la discusión del proyecto de "ley empalme" que el gobierno dará a conocer hoy.

Ayer, desde Alemania, el Presidente Ricardo Lagos -que el domingo formuló duras críticas por la lentitud de las causas de derechos humanos-, valoró la iniciativa de los supremos: "Lo que creo que estamos buscando es cómo poder establecer un mecanismo judicial lo más expedito y con respeto a lo que busca cada proceso, que es la búsqueda de la verdad y si hay hechos delictivos, sancionar. Creo que es un acuerdo muy positivo desde el punto de vista del país".

La resolución de la Suprema coincide con varios conceptos del proyecto de "empalme" del Ejecutivo, como fijar plazos a los jueces y los mecanismos para pedir la re-

## Las cinco órdenes de la Suprema



**1**  
Los jueces a cargo de casos de DD.HH. deben cerrar sus investigaciones dentro de seis meses

**2**  
Tras el cierre de sumario, la etapa de discusión -previa a la condena- debe someterse a los plazos legales

**3**  
Las cortes de Apelaciones deben dar preferencia a la vista de causas de DD.HH.

**4**  
Los jueces deben informar a la Suprema cada mes sobre diligencias decretadas y pendientes

**5**  
Transcurridos los seis meses, al cerrar el sumario, se pone fin a la dedicación exclusiva o preferente de los jueces de DD.HH.

apertura del sumario.

Actualmente, en los tribunales hay 356 causas de DD.HH. (160 procesados), de las cuales 315 están en sumario. A la vez, 33 se encuentran en plenario (etapa previa a la sentencia) y sólo ocho tienen condenas. Los jueces de estos casos -la mayoría se reabrió en 1991, 1998 y 2000 y otros en 1975 y 1976- esti-



MARCOS LIBEDINSKY: "Se busca celeridad, ponerle término a los procesos, pero en ningún caso que haya un punto final".

man que pueden cerrarlos en lapsos que median los tres meses y un año.

### "No es punto final"

La resolución, que contó con la dura disidencia de los supremos José Benquis y José Luis Pérez, fue mirada con desconfianza por las organizaciones y abogados de derechos humanos. "Esta es una interferencia a las atribuciones que la legislación penal da a los jueces y desconoce el carácter de crímenes contra la humanidad que tienen estos hechos", dijo ayer la querellante en el caso Caravana de la Muerte, Carmen Hertz.

Consciente de las críticas -hoy organismos de DD.HH. rechazarán el documento-, el presidente de la Suprema, Marcos Libedinsky, se adelantó al debate y explicó que con el acuerdo "se busca celeridad, ponerles término a los procesos, pero en ningún caso que haya un punto final". Aclaró que, al existir la posibilidad de que las partes pidan la reapertura

del sumario a través de diligencias concretas, se descarta que esta nueva modalidad implique un punto final.

Benquis y Pérez no estuvieron con la mayoría. Junto con respaldar el trabajo de los jueces de DD.HH., atribuyeron la lentitud a la poca colaboración de los imputados, a la dificultad de investigar hechos del pasado y estimaron que el pleno no tiene atribución para dar plazos. Además de la necesidad de acelerar las causas, también hay otro motivo que pesó en los supremos para su acuerdo: estiman que hay un exceso de jueces en estos casos, lo que ha significado "una disminución en la eficiencia de la actividad jurisdiccional".

De los 31 ministros de la Corte de Santiago, hay 22 con casos de DD.HH. más cuatro jueces con dedicación exclusiva y uno con preferencia. Esta situación se repite en San Miguel, Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Chillán, Concepción, Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique.

BACHELET, ALVEAR Y LAVIN

## Presidenciables apoyan acelerar casos de DD.HH.

Partidarios de agilizar los juicios, pero con matices de diferencia, se manifestaron ayer los candidatos presidenciales Michelle Bachelet, Soledad Alvear y Joaquín Lavín frente al proyecto del gobierno que busca "empalmar" antiguas causas criminales a la reforma procesal penal.

En un postura intermedia entre el Ejecutivo y los parlamentarios socialistas, que consideran que se trata de una nueva "ley de punto final" para las causas de DD.HH., la abanderada del PS-PPD, Michelle Bachelet, abogó por acelerar los procesos, pero "sin impunidad", y anunció que se reunirá con el ministro del Interior, José Miguel Insulza, para conocer la iniciativa.

La abanderada de la DC expresó que "todos los procesos, cualquiera sea este, lo deseable, es que duren poco tiempo". En tanto, Lavín manifestó "que todo lo que sirva para dejar atrás heridas y para dejar atrás el pasado es bueno. Aquí tiene que haber justicia. Pero tampoco la justicia puede demorarse 30 años".

El proyecto establece un plazo de dos años para el sumario de toda causa criminal. Pero en aquellos procesos que ya llevan más de un año y medio de investigación, se fija un tiempo máximo de seis meses. Ayer el Vicepresidente Insulza afirmó que las aprehensiones por los procesos de DD.HH. se pueden "considerar".

10/12/04

Patricio Aylwin:

# “El Poder Judicial prefirió cerrar los ojos”

Ex Presidente señaló que “los tribunales pudieron haber tenido actitudes más enérgicas para cumplir su tarea”.

El ex Presidente Patricio Aylwin manifestó que ante las violaciones a los DD.HH., el Poder Judicial “prefirió cerrar los ojos y eludir su responsabilidad”.

En el Diario de Cooperativa, el ex Mandatario recordó cuando en marzo de 1990 hizo presente al Poder Judicial que durante el periodo que se cerraba con el retorno de la democracia hubo “negligencia o una complicidad (...) en el sentido de que no había ejercido con plenitud sus atribuciones de esclarecer la verdad y hacer justicia, en la negación sistemática de tramitación de los recursos de amparo”.

Añadió que si bien esto tiene una explicación formal, los tribunales pudieron hacer más. “Frente a un recurso de amparo por la detención de una persona, si la autoridad le contesta al tribunal que no tiene información, la corte no tiene por qué aceptar eso co-

mo verdad definitiva y última. Y cuando esto era sistemático, era evidente que se estaba negando la verdad; los tribunales pudieron haber tenido actitudes más

enérgicas para cumplir su tarea”. Asimismo, Aylwin señaló que no es razonable que “una parte tan importante caracterizada como toda la gente de la derecha

que colaboró y apoyó al gobierno militar y que terminó votando por el Sí en el plebiscito (de 1988) mantenga una actitud de prácticamente negar los hechos y no haga un reconocimiento”.

Añadió que en la Unidad Popular “hubo requisiciones arbi-

trarias, expropiaciones arbitrarias, resquicios legales para transformar el régimen de la propiedad, pero nunca atentados contra la dignidad de las personas y los derechos de las personas”.

Dijo que quienes plantean las irregularidades previas al golpe y que insisten en que no se ha esclarecido la verdad al respecto olvidan que “esa era una verdad que se discutía en la prensa todos los días y nadie la ignoraba. En cambio, lo que ocurrió durante la dictadura fue amparado por el miedo, el temor, el silencio. Pero hubo gente que supo, que de algún modo, legitimó esto”.

## “Avances”

Agregó que se ha avanzado progresivamente hacia la reparación del daño provocado, pues “primero el Informe Rettig, que develó lo más golpeador, develó el desaparecimiento y asesinato de personas, luego la Mesa de Diálogo que creó un nuevo clima



Patricio Aylwin.

## Supremos y la Comisión Valech

La Corte Suprema reconoció la validez del Informe de la Comisión Valech y acordó, con opiniones divididas, emitir un pronunciamiento sobre el papel que jugó el Poder Judicial en el régimen militar en materia de DD.HH. No incluirá mea culpa y será dado a conocer el lunes o martes. El tema no se tratará hoy.

Como el Gobierno no pidió un pronunciamiento sobre los contenidos del Informe, la respuesta sólo tomará forma de declaración pública. Su carácter será más bien general. Se cuidarán los términos, pues existen acciones penales y civiles en curso.

Ayer, cada magistrado opinó sobre el Informe. Concordaron en que no es posible asumir responsabilidades institucionales. Si hubo “culpas”, ellas fueron individuales. Además, respondieron a un contexto.

Se intentará explicar que el Poder Judicial está hecho para actuar en democracia y que la experien-

cia chilena no es única materia de ineficacia de los tribunales en “situaciones de guerra civil” o en sistemas autoritarios. En cuanto a la crítica contenida en el Informe de que la Suprema abdicó “de su facultad, establecida en la Constitución Política vigente al momento del golpe militar, para controlar y supervigilar a los tribunales militares en tiempo de guerra”, los ministros realizarán precisiones. Por ejemplo, se citó un decreto ley de 1979, vigente hasta hoy, que señala que en tiempo de guerra los tribunales militares no están bajo jurisdicción de la Suprema. Es posible que se haga referencia a la labor de los tribunales en materia de DD.HH. en los 14 años de democracia, donde se ha investigado, procesado y condenado a responsables de desapariciones y homicidios y nombrado jueces especiales. No asistieron al pleno Enrique Tapia, Humberto Espejo y María Antonia Morales.

respecto del reconocimiento de la verdad, la búsqueda para esclarecer esa verdad, y la buena voluntad para lograrlo”. Añadió que el Informe y las declaraciones del general Cheyre son pasos muy importantes que de alguna manera cierran el capítulo.

Ultimo juez del máximo tribunal nombrado por Augusto Pinochet abandonó ayer el Poder Judicial tras 45 años de carrera

# Alvarez se despide de la Suprema destacando avances en DD.HH.

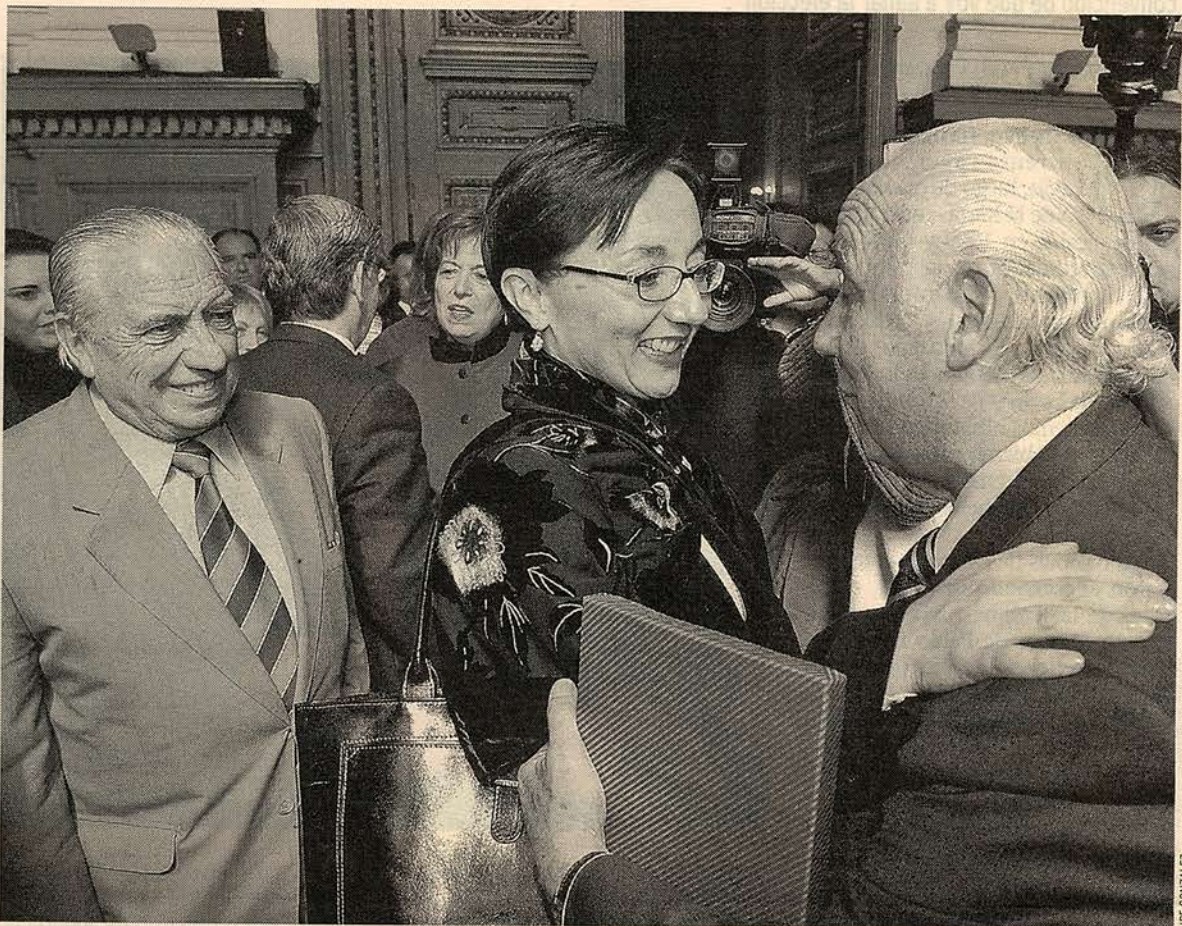
**T**ras 45 años de carrera en el Poder Judicial y dos días antes de cumplir 75 años de edad, ayer fue el último día de Hernán Alvarez como ministro de la Corte Suprema. En su despedida, el último juez designado por el general (R) Augusto Pinochet Ugarte en el máximo tribunal, destacó, entre otras cosas, los avances en materia de derechos humanos que han existido en los últimos años.

"Hemos avanzado muchísimo, a diferencia de otros países, en que se violaron los derechos humanos. En un país que no quiero nombrar hubo un millón de muertos y nunca se sancionó ni condenó a nadie, a diferencia de nosotros que sí hemos juzgado, investigado y sancionado a quienes violaron de manera muy grave los derechos humanos", señaló Alvarez, luego de una ceremonia a la que asistieron ministros de la Corte de Apelaciones y miembros del Tribunal Constitucional (TC), aparte de sus familiares.

Respecto del rol que asumieron los tribunales durante el régimen militar, el ministro sólo se limitó a decir que "tal vez pudo haberse pedido una especie de perdón institucional, pero no se hizo. Creo que ese es un asunto institucional".

Al ser consultado sobre la posibilidad de un *mea culpa* institu-

► Aunque la carrera del ex presidente de la Corte Suprema ha estado marcada por su cercanía con la derecha, ayer el ministro guardó distancia del general (R) al señalar que éste sólo se limitó a "firmar un decreto de nombramiento" y atribuyó su ascenso al alto respaldo de los supremos de la época.



FELIPE GONZALEZ

## Además de presidir el máximo tribunal (2000-2001)

**Alvarez ocupó cargos clave** como miembro del Tribunal Constitucional (TC) y de la Comisión de Coordinación de la Reforma Procesal Penal y la Comisión de Etica.

cional, Alvarez respondió que él no tenía "ningún inconveniente", sin embargo advirtió que ello "podría aparecer como una coyuntura mediática para mejorar la imagen" del Poder Judicial.

Esta misma postura de Alvarez fue la que primó en el acuerdo del pleno de la Suprema suscrito en diciembre de 2004, el cual rechazó las críticas del informe Valech y en la que se descartó hacer un *mea culpa* institucional.

En su discurso de despedida, Alvarez no abordó temas de la

contingencia, remitiéndose a hacer una valoración de su paso por el Poder Judicial.

### El "duro" de la Suprema

Considerado en esferas judiciales como uno de los "duros" de la Suprema, su carrera estuvo marcada por su cercanía a la derecha. Hace algunos años Alvarez sugirió en una entrevista que había votado en 1999 por el candidato presidencial de la Alianza Joaquín Lavín (UDI).

Otro de los temas que caracte-

rizaron al saliente supremo fue que siempre votó en contra del desafuero de Pinochet.

El ministro guardó ayer distancia de la figura del ex comandante en jefe del Ejército al señalar que no fue gracias a él que ascendió a la Suprema: "Eso del nombramiento es un accidente. En realidad llegué a la Corte Suprema en 1989 y el Presidente en esa época era Pinochet y él tenía que firmar un decreto. Pero yo diría que lo decisivo en eso fue más bien el respaldo que tuve de la Suprema que me colocó en la quina con una alta mayoría".

Además de presidir el máximo tribunal los años 2000 y 2001, Alvarez ocupó importantes cargos en la Suprema, como miembro de la Corporación adminis-

**ALVAREZ FUE DESPEDIDO** en una sesión de pleno extraordinaria, a la que fueron invitados sus familiares, ministros de la Corte de Apelaciones y miembros del Tribunal Constitucional.

trativa del Poder Judicial; integrante del consejo directivo de la Academia Judicial, del Tribunal Constitucional y de la Comisión de Coordinación de la Reforma Procesal Penal.

También fue el gestor de la Comisión de Etica y durante su período como presidente de esta instancia fueron expulsados del Poder Judicial los magistrados Luis Correa Bulo y Gloria Olivares.

Según han comentado sus cercanos, Alvarez se dedicará a descansar y al estudio del Derecho.

9/8/05

Ministro Hernán Álvarez, que se despidió ayer del Poder Judicial:

# “Es posible que hubiésemos podido hacer más”

El magistrado hace un mea culpa por la violación a los derechos humanos.

CINTHYA CARVAJAL A.

Con sentimientos encontrados, pero satisfecho y agradecido de sus pares por elegirlo presidente de la Corte Suprema, dejó ayer el Poder Judicial el ministro Hernán Álvarez García tras 45 años de trayectoria. A los 74 años presentó su expediente de jubilación para dedicarse a su familia y al cultivo de las flores en su parcela cercana a Curacaví. Aunque adelanta que no dejará de lado su pasión: el derecho. Tiene propuestas para dedicarse a la docencia.

El pasado jueves fue el último día que trabajó integrando la Primera Sala, que se dedica a materias civiles.

Ayer, sus pares le hicieron una emotiva despedida. En un discurso, el presidente del máximo tribunal, Marcos Libedinsky, recordó su trayectoria, en la que destacó las habilidades de este juez que se inició como primer secretario del Juzgado de Letras de Palena, en enero de 1960.

De origen chilote, Álvarez permaneció durante 16 años en la Suprema, alcanzando gran respeto y notoriedad. Y ostenta un récord. O un gran “salto”, como dijo Libedinsky. Fue el único magistrado que llegó directamente al máximo tribunal, sin pasar por la Corte de Apelaciones de Santiago, desde Copiapó en 1989.

Álvarez fue uno de los artífices de la creación de la Comisión de Ética. Dice que fue porque era importante resguardar “la probidad y terminar con los lobbies, las llamadas y los alegatos de pasillos”.

En una entrevista concedida a “El Mercurio”, antes de su despedida, se refirió al tema de los Derechos Humanos y al mea culpa que no hizo la Suprema. Habló de su carrera y del “accidente” que significó en su vida ser nombrado por el general (r) Augusto Pinochet, a quien nun-

ca desafió no por “un favor”, sino porque el estado de salud no permitía que fuera juzgado.

—¿En estos 45 años, cuáles fueron los momentos más difíciles de su carrera?

“Cuando llegué a la Corte Suprema y había terminado el régimen de excepción; el Poder Judicial recibió muchas críticas por los recursos de amparos que se rechazaban”.

—¿Cree que fueron críticas justas?

“Algunas de ellas fueron justas y otras no tan justas (...) La Corte Suprema no cumplió y las Cortes de Apelaciones no pudieron cumplir adecuadamente con su rol de cautelar los derechos y garantías de las personas por las razones que ya se han dicho (...) Nosotros teníamos que tramitar esos recursos de amparo (para denunciar detenciones o desapariciones arbitrarias), pero para tramitar teníamos que pedir informes a las autoridades, al Ministerio del Interior, y el Ministerio del Interior, a su vez, los pedía a los organismos de seguridad encargados muchas veces de esas detenciones, que por su lado respondían que no sabían nada. Entonces, ¿qué podíamos hacer?”.

—¿Perjudicó la imagen del Poder Judicial no haber hecho un mea culpa?

“Pese a que hemos dado algunas respuestas satisfactorias, como la que acabo de decir, sí es posible que hubiésemos podido hacer más de lo que se hizo”.

—¿Cómo se puede mejorar la imagen de la justicia?

“Potenciando los atributos y sus facultades: independencia, autonomía e imparcialidad (...) Y saber transmitir este trabajo”.

—El ministro Chaigneau dijo que no le “temblaría la mano para juzgar al Presidente Lagos”. ¿Lo deja tranquilo que sus pares defiendan su independencia?

“Me deja muy tranquilo ver estas actitudes. Además, constato que hay un recambio genera-



LA ÚLTIMA FOTO.— Hernán Álvarez en la ceremonia de despedida de ayer, recibe de manos de Marcos Libedinsky un galvano recordatorio.

## El capítulo Chevesich

El ministro Hernán Álvarez se encontraba subrogando en la presidencia cuando recibió una carta de la jueza Gloria Ana Chevesich por presuntas presiones.

Ella se encontraba ayer en la despedida. Así recuerda Álvarez ese episodio.

“Tanto para Marcos Libedinsky y para todos fue un momento poco grato. Nos sorprendió un poco. Yo creo que la jueza Chevesich es muy celosa de sus prerrogativas, y está sometida a una fuerte presión por la complejidad de su trabajo. Y por otra parte nosotros debemos protegerlos de las interferencias. En todo caso, no hubo interferencias. El presidente de la Corte quiso hablar con la ministra, con la cual había un grado de confianza porque fue nuestra relatora. No es que haya habido un vuelco de mi parte al final. Entendimos que no había ninguna intención de presionar”.

cional, porque tenemos magistrados con vocación y dispuestos a cumplir con mucho celo los principios que nos deben guiar: independencia para juzgar, va-

lor para decidir cosas difíciles”. —¿Y por qué hubo dos fallos tan opuestos en el caso de Matías de la Fuente?

“Creo que la resolución de la

ministra Gloria Ana Chevesich se explicaba por sí misma con el cúmulo de antecedentes. La Corte de Apelaciones tomó una decisión con una visión muy distinta. Pero la Suprema, con prudencia y sabiduría, restableció las cosas para que la investigación siguiera. Sin tomar partido de la culpabilidad o inocencia”.

—Usted es el último supremo designado por Pinochet. ¿Le significó un costo político?

“(Ríe) Ése fue un accidente, porque él era el Presidente de la República. Yo diría que recibí el espaldarazo de los ministros que me incluyeron en la quina. En todo caso, quiero aclarar que voté en los desafueros en contra por convicción, no porque estuviera agradecido del general Pinochet. Hay un principio que dice que nosotros tenemos que ser desagradecidos con quienes nos nombran para ser independien-

tes (...) Llegamos a la conclusión de que no estaba en condiciones mentales de enfrentar un debido proceso”.

—¿Y en el caso Riggs, qué hubiese fallado?

“Lo que le dije antes es lo que hemos estado fallando”.

—Se lo ha llamado líder, operador y fundamentalista. ¿Cuál no le gusta?

“Lo de operadores... somos todos operadores del sistema judicial, pero en el sentido de hacer determinadas acciones para procurar resultados, lo rechazo. En la Suprema no hay operadores; hay ministros que son todos iguales”.

—¿Cómo prefiere que lo recuerden?

“Que se me recuerde como un juez que desempeñó su labor con corrección y velando siempre por los principios que deben dirigir la labor de los jueces”.



Cierre de sumarios:

# Rechazan plazo en casos de DD.HH.

Las organizaciones ligadas a la defensa de los derechos fundamentales criticaron acuerdo de la Corte Suprema.

FRANCISCO TORREALBA y  
XIMENA MARRÉ

Si el presidente de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, pretendía calmar los ánimos de las organizaciones de derechos humanos al explicar ayer el acuerdo que ordena el cierre de los sumarios de ese tipo de casos en seis meses, se equivocó.

Ayer, y tras analizar el discurso inaugural del año judicial 2005, en esferas de derechos fun-

damentales hubo un rechazo global a sus planteamientos.

Libedinsky explicó que los casos en que hay procesados podrán seguir a la etapa de plenario (acusación), mientras que en los juicios sin reos se permite a las partes pedir la reapertura de los sumarios, solicitando diligencias para un eventual procesamiento.

En Montevideo, el director de Human Rights Watch-América, José Miguel Vivanco, consideró "inadmisibles que la judicatura

abdique a sus obligaciones jurídicas fundamentales y pretenda trasladar la carga de investigar los hechos delictivos a los hombros de las víctimas".

A su juicio, el acuerdo de la Suprema excedería sus facultades administrativas y disciplinarias, afectando la autonomía de las investigaciones de tribunales inferiores. "Esto es claramente contrario a la Constitución", remarcando que una eventual regulación de esta materia queda reservada al Congreso.

En tanto, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, remarcó que "el Poder Judicial que se supone es autónomo, no lo es. Nuevamente, como en los años de dictadura, cuando no fue capaz de acoger los recursos de amparo, hoy responde a las demandas de las FF.AA, en forma inconstitucional al fijar plazos, ya que así se inmiscuye en la labor de los jueces".

También cuestionó la referencia a que estos casos se han eter-



**TRASPASO.**— José Miguel Vivanco critica a la Corte Suprema por traspasarles la carga de la investigación a las víctimas.

nizado, ya que sólo desde 2001 se investigan de verdad.

La abogada querellante en los casos comitiva militar y Riggs, Carmen Hertz, criticó la fundamentación de este acuerdo en normas internacionales, ya que "el plazo razonable" que alude la Convención Interamericana de DD.HH. apunta a que los proce-

sados no pasen la etapa sumarial en prisión preventiva, lo que no ha ocurrido con ex uniformados, que han cumplido arrestos domiciliarios o en recintos militares.

Paradójicamente, destacó, el cierre del sumario del caso comitiva tras seis años fue impugnado por la defensa del general (r) Sergio Arellano Stark.

## Dineros del Riggs

Los US\$ 8 millones que destinó como indemnización el Banco Riggs a las víctimas del gobierno militar, por el momento no están dentro de las principales preocupaciones de las agrupaciones de derechos humanos o, al menos, no directamente. Lo que ellos más valoran es que con la decisión de traspasar fondos a las familias, la entidad bancaria reconoce que cometió un ilícito y eso una victoria legal y ética. "El Banco Riggs al no acoger la orden de embargo internacional de los bienes de Pinochet se hizo cómplice de un delito", señaló la vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Mireya García. Para la presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, Patricia Silva, si bien es "algo formidable que los responsables puedan indemnizar a las víctimas", lo que más destaca es que la actitud del banco le "genera un daño moral a Pinochet y a su familia".

04/02/05

"Podemos tener una edición más de lo que fue la ley argentina de punto final", dijo el magistrado español al lanzar un libro en Madrid

## Juez Garzón critica decisión de la Corte Suprema de poner plazos a causas de DD.HH.



En Madrid, y mientras presentaba su nuevo libro de memorias *Un mundo sin miedo*, el juez español Baltasar Garzón (en la foto) se refirió al avance de los juicios que en Chile se siguen contra Augusto Pinochet Ugarte y criticó las consecuencias que podría tener el plazo de seis meses que puso la Corte Suprema para cerrar las causas sobre DD.HH.

"Me preocupa un poco la limitación de tiempo que la Corte Suprema chilena ha mencionado de seis meses para concluir las causas relacionadas con violación de derechos humanos y con la época de la dictadura", aseguró el juez que en 1998 logró que Pinochet fuera detenido por 17 meses en Londres.

Garzón argumentó su postura diciendo que en "seis meses es imposible que muchas causas concluyan". Por ello, incluso, esbozó la posibilidad de que en Chile se reedite "lo que fue la ley argentina de Punto Final".

El magistrado, en todo caso, tuvo palabras elogiosas para la actuación de los tribunales chilenos en los casos de violaciones a los DD.HH. "En la actualidad están desarrollando una grandísima labor de lucha contra la impunidad y en la búsqueda de centrar responsabilidades", afirmó.

El juez dijo, además, que los procesos que sigue en España contra Pinochet seguirán adelante "en caso de que no se produzca una acción en Chile" y explicó que ambos países mantienen una cooperación jurídica que "está funcionando ahora perfectamente y los contactos entre los jueces también".

Ante una gran cantidad de prensa latinoamericana y europea, Garzón también elogió la labor del ministro Juan Guzmán -a cargo del caso Operación Cóndor. "Es un gran profesional, además de buen amigo y cuando vaya (a Chile) no sólo me reuniré con él, sino que le daré un gran abrazo".

## ENTREVISTA

José Benquis, ministro de la Corte Suprema, cuestiona el acuerdo del pleno para ordenar el cierre de las causas de DD.HH.:

# “Esa actitud podría calificarse como obstructiva de la justicia”

ANA MARIA SANHUEZA

El ministro José Benquis, junto a José Luis Pérez, fueron los dos únicos supremos que la semana pasada votaron en contra del acuerdo del pleno para ordenar el cierre dentro de un plazo máximo de seis meses los casos de DD.HH. Piensa que la corte no tenía las atribuciones para dictar esa orden, está seguro de que había otras alternativas para que la resolución no pareciera un “punto final”, y afirma que la medida de fijar plazos atenta contra la independencia de los jueces.

El ministro también cree que la clase política no ha querido o no ha sido capaz de resolver el problema de las violaciones a los DD.HH., cuya solución, dice, es política más que judicial.

Lo explica así: “Como un ciudadano más, pienso que resulta imperativo que el país enfrente de una vez este rezago de la transición. Esta cuestión más que judicial, es política. La clase política ha evadido su responsabilidad de solucionar de manera integral este problema grave, y asumido la actitud, más cómoda y menos conflictiva, de descargar su resolución en los tribunales de justicia, abrumándoles aún más su labor. Se ha visto que la solución no pasa por el caso a caso”, afirma Benquis.

“La experiencia de estos últimos 15 años demuestra que la sociedad chilena ha hecho intentos de enterrar este conflicto en lo más profundo de la conciencia y la memoria. Pero siempre, porfiadamente, como un corcho, vuelve a salir a flote”, agrega.

¿Por qué la Suprema no tenía, a su juicio, facultades para ordenar el cierre de sumarios?

► Al juez, usual voto disidente del pleno, le incomoda que sean los tribunales los únicos encargados de resolver lo que considera un tema pendiente de la transición y piensa que la clase política “ha evadido su responsabilidad”. Incluso, cree que el informe Valech, al no entregar a la justicia los antecedentes para investigar, quedó convertido en “una obra literaria semejante a las de Stephen King”.



“La clase política ha evadido su responsabilidad y asumido la actitud más cómoda, de descargar la solución del problema en los tribunales de justicia”.

Los jueces solamente pueden hacer lo que la ley les permite. Eso es consustancial a un régimen democrático. Es el juez quien determina la forma, los tiempos de su indagación y el orden de las diligencias. Sólo por la vía de los recursos que la ley entrega a las partes se traspasa temporalmente la competencia al tribunal superior. La Corte Suprema debe velar por la legalidad, y no es la dueña de todos los juicios que se tramitan en Chile. El ministro Pérez y yo opinamos que, ante la inexistencia de una ley que autorice esta intervención, la Corte Suprema carece de atribuciones para inmiscuirse en las investigaciones sumariales y ordenar -contra la opinión del juez- el cierre de la investigación. Esa actitud podría calificarse como de obstructiva de la justicia.

¿El acuerdo del pleno podría resultar “un punto final”?

El juez, para poner término a la etapa sumarial, debe declarar que la investigación se encuentra agotada. A mi juicio, si por orden del tribunal supremo el juez tiene que poner término a una investigación no agotada, se me hace claro que el sumario llega a su punto final.

¿Qué opina de las coincidencias entre el acuerdo de la Corte Suprema y el proyecto de “empalme” del gobierno?

No conozco el proyecto, y no puedo emitir juicios al respecto ni hacer comparaciones. En todo caso, el gobierno tiene todo el derecho de propiciar leyes que regulen la duración máxima de los sumarios que estén en tramitación. Más aún cuando los juzgados del crimen del sistema antiguo se han ido extinguiendo a medida que ha

entrado en funciones la Reforma Procesal Penal.

Tras el informe Valech varios supremos, entre ellos usted, estimaron que lo mejor era dejar a los jueces actuar. ¿No es este acuerdo una paradoja?

Francamente, quedé muy decepcionado con el resultado que arrojó la comisión Valech, cuyo informe quedó convertido en una obra literaria, semejante a las de

Stephen King. Recuerde que vertiginosamente se aprobó una ley que impide que se entregue a los tribunales la información recabada al efecto para que éstos puedan investigar y sancionar.

Los organismos de DD.HH. creen que si los jueces no terminan sus investigaciones y cierran las causas, podrá hablarse de denegación de justicia.

Algo similar opinamos con el ministro Pérez.

Incluso, hay abogados que consideran inconstitucional la medida.

En la disidencia expresamos nuestra opinión en el sentido de que el acuerdo atentaba contra el principio de la independencia de los jueces, que consagra la Consti-

proceso penal nuevo. El fiscal nacional tiene la facultad de nombrar fiscales para materias delictivas determinadas: tráfico de drogas, lavado de dinero, etc. Estos fiscales pasan a tener una visión nacional del tema delictivo y se encuentran en mejores condiciones que el juez, que sólo tiene la visión de lo que ocurre en su territorio jurisdiccional. Como en las diferentes investigaciones por violaciones de DD.HH. se repiten los nombres de los individuos que participaron, puede presumirse que se trata de un número bastante acotado de personas. Si se pudiese designar un ministro de la Corte Suprema como coordinador, podría disponer la acumulación de todas las causas

“El informe Valech quedó convertido en una obra literaria, semejante a las de Stephen King. Vertiginosamente se aprobó una ley que impide entregar a los tribunales los datos recabados, para que éstos puedan investigar y sancionar”.

tución, al invadir las atribuciones que son propias y privativas de éstos.

¿Cuál cree que pudo ser otra solución para agilizar las causas?

Todos los integrantes del tribunal estuvimos de acuerdo en que había que acelerar la tramitación de estas causas. Sólo había que acordar el método. Yo había estado proponiendo la necesidad de repetir algo de lo que existe en el

semejantes en manos de un juez, ya que una vez determinado en alguna de ellas el modus operandi, facilitaría notablemente la determinación de culpabilidades en las restantes. También se evitaría la duplicidad de diligencias, y las disputas entre los diversos jueces. Esta idea es totalmente ajena al concepto de impunidad y permitiría acelerar la tramitación de los sumarios.

Balance 2004:

03-02-05

# Abogados valoran en forma positiva avances en DD.HH.

## Organismos continúan ofensiva contra acuerdo de la Suprema.

CAROLINA VALENZUELA

"El 2004 fue uno de los mejores años en materia de derechos humanos", destacaron ayer los abogados de la Fundación de Ayuda Social de la Iglesia Cristiana (FASIC), al evaluar los avances del país en este ámbito.

Los juristas Nelson Caucoto, Héctor Salazar y Verónica Reyna enfatizaron que los grandes actores han sido los jueces especiales, quienes "han demostrado ser el instrumento más eficaz jamás creado por la judicatura en toda su existencia".

Asimismo, destacaron como un hito el informe de la Comisión Valech, pero precisaron que aún quedan temas pendientes, como por ejemplo abrir un nuevo plazo para que quienes no entregaron su testimonio puedan hacerlo.

### Sigue ofensiva

Uno de los aspectos negativos recayó en el Consejo de Defensa del Estado (CDE), entidad a la que emplazaron a abstenerse de participar en las causas que involucran a ex uniformados.

Tanto los abogados del FASIC como la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos

(AFDD) ratificaron ayer que seguirán en pie de guerra contra la decisión de la Suprema de poner plazo para el cierre de causas.

Los primeros anunciaron que si el máximo tribunal desecha un recurso de revisión presentado la semana pasada, interpondrán una demanda de nulidad que deberá ser revisada por el presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago.

La AFDD, en tanto, presentó una reposición, para que una sala de verano revise el recurso de protección contra la Suprema que fue declarado inadmisibile el lunes recién pasado.

Ambos organismos aseguraron que de no tener éxito, recurrirán a instancias internacionales.



Los abogados Nelson Caucoto, Verónica Reyna y Héctor Salazar.

## Magistrados contra acuerdo

A través de una "declaración pública" distribuida entre sus miembros, la directiva Regional Metropolitana de la Asociación Nacional de Magistrados manifestó su rechazo al acuerdo adoptado por la Corte Suprema que fijó un plazo de seis meses para cerrar sumario en investigaciones por violaciones a los derechos humanos.

La directiva del organismo sostuvo que el instructivo del máximo tribunal "atenta directamente contra la independencia interna de los jueces instructores, independencia que también forma parte del concepto del debido proceso". También señala que el acuerdo "carece de sustento legal". Ninguno de los firmantes lleva casos de DD.HH.

# Los jueces y la tortura

¿Habrá que enseñar ahora en las Escuelas de Derecho, en la Academia Judicial (de la que, dicho sea de paso, soy Consejero) que los jueces están excusados de cumplir sus deberes cuando las circunstancias, a la luz de la experiencia universal que menciona la Corte, así lo aconseje?

Con el mismo tono formulario que usó para rechazar miles de recursos de amparo, la Corte Suprema ha eludido toda responsabilidad del poder judicial en los abusos y en la tortura. Los jueces arguyen que no hubo ningún tipo de connivencia de su parte con esas prácticas; que su labor se vio severamente restringida por los estados de excepción; y que, en fin, la experiencia universal pone de manifiesto que, de haber actuado de otra forma, los resultados habrían sido igualmente pobres.

Fuera de la gentil —y tardía— consternación que muestran por las víctimas (era que no), el resto es silencio.

¿Es razonable esa actitud de la Corte Suprema? ¿Logra despertar nuestra empatía? ¿Podemos asistir a ella con el ánimo tranquilo, sin mostrar siquiera un mínimo de irritación intelectual? Desgraciadamente, no.

Es posible entender, desde luego, que los estados de excepción y las amenazas ambientales y veladas pudieran atemorizar a quienes, después de todo, no eran más que funcionarios sencillos, con obligaciones alimenticias que debían proveer. Y sería injusto, por supuesto, solicitar a estas alturas actos de heroísmo a quienes es probable sintieron, como usted o como yo, miedo, y prefirieron abrigarse en las fór-

mulas, en los timbres, en la solemnidad más bien opaca de los juzgados, mientras las víctimas hacían una inútil antesala. Pero ¿fue incluso necesario aplaudir el golpe de estado, declararse aliviados y años después burlarse, incluso, de las víctimas? ¿No poseían, no poseen, los jueces deberes de comportamiento y de rectitud más exigentes que el común de los mortales? ¿No poseía la Corte Suprema deberes superiores a los de ese hijo de vecino que prefirió hacer la vista gorda y protegerse a la sombra de los victimarios? ¿No reposa la dignidad de los jueces en la altura de los deberes que están llamados a cumplir? ¿No hubo acaso ninguna posibilidad de resistir, siquiera intelectualmente, las mentiras de las que, al rechazar los recursos de amparo, se hicieron inevitablemente parte?

La declaración de la Corte Suprema es, desgraciadamente, más acusatoria que el silencio que guardó todos estos años.

Y lo es porque, para mal de nuestros males, quienes la firmaron no parecen conscientes de los deberes que incumplieron. En cambio de ellos abundan las circunstancias que les permiten presentar sus acciones como hijas de la necesidad. Y me temo que por esa vía la Corte Suprema esté suprimiendo la idea misma de responsabilidad. Porque ocu-



**Carlos Peña González**

Vicerrector UDP

re que usted o yo somos responsables de nuestras acciones en la medida que no estamos absolutamente determinados por las circunstancias. En la medida que, en última instancia, podemos escoger. Incluso entre la espada y la pared. Y cuando usted, como los jueces, escoge la pared y se mantiene inmóvil pegando su espalda a ella, no suprime sus deberes, los incumple. Por motivos quizá comprensibles. Pero los incumple.

La declaración de la Corte Suprema acaba confundiendo los deberes que pesaban sobre ella, con las circunstancias que explican que los haya incumplido.

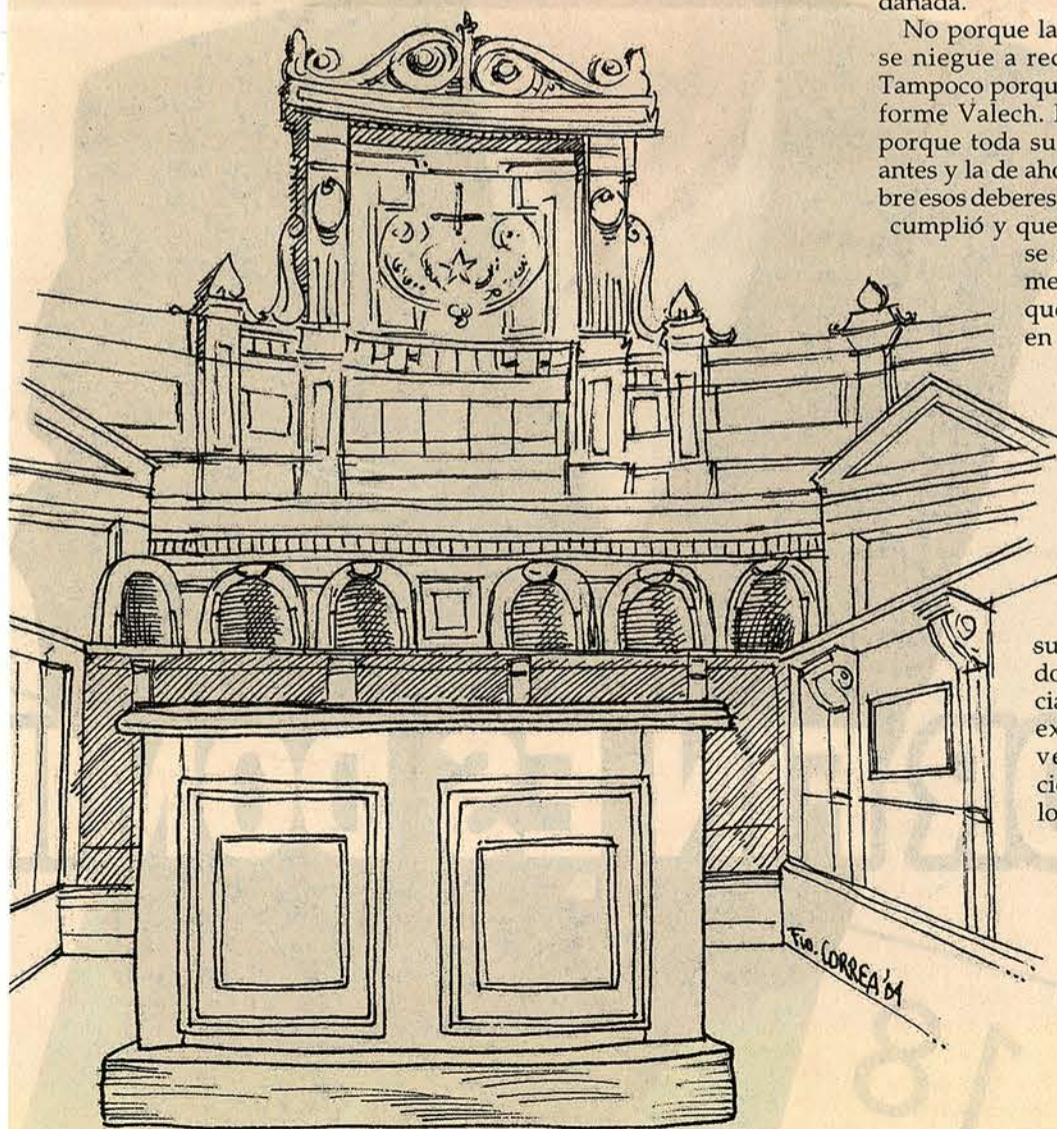
Y esas circunstancias si acaso impiden el reproche final, no atenúan la bochornosa inacción y mudez de esos jueces que no veían o no querían ver los abusos que se cometían alrededor suyo y seguían enviando oficios formularios y recibiendo mentiras como si vivieran en el Olimpo.

Leo y releo la declaración —la tengo ahora a la vista— y no puedo evitar la impresión que la dignidad del poder judicial ha sido dañada.

No porque la Corte Suprema se niegue a reconocer culpas. Tampoco porque descrea del Informe Valech. Ha sido dañada porque toda su dignidad, la de antes y la de ahora, descansa sobre esos deberes que entonces incumplió y que esa declaración

se niega siquiera a mencionar. ¿Habrá que enseñar ahora en las Escuelas de Derecho, en la

Academia Judicial (de la que, dicho sea de paso, soy Consejero) que los jueces están excusados de cumplir sus deberes cuando las circunstancias, a la luz de la experiencia universal que menciona la Corte, así lo aconseje? ■



Cierre de sumarios de DD.HH.

# Marcos Libedinsky: "¿Dónde está el pretendido punto final?"

El presidente de la Corte Suprema enfatizó que los casos se pueden reabrir.

XIMENA MARRÉ y CINTHYA CARVAJAL

Una exhaustiva exposición hizo el presidente de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, en la inauguración del año judicial 2005, para fundamentar que el plazo de seis meses para el cierre de sumarios por violaciones de derechos humanos no se trata de un punto final a esos procesos.

"Nunca he podido conocer el fundamento de esta apreciación —dijo— y la estimo profundamente equivocada".

En ese sentido, destacó que el cuestionado acuerdo, del 25 de enero pasado, señala además del plazo de seis meses que comenzó a correr desde esa fecha para terminar los sumarios, que su alcance es "sin perjuicio del derecho que asiste a las partes en orden a proponer la verificación de diligencias que estimen indispensables", según el artículo 401 del Código de Procedimiento Penal.

Como fundamento a esta decisión de la Suprema, Libedinsky citó disposiciones constitucionales e internacionales que aluden a la existencia de un plazo razonable para los juzgamientos.

Por ello, el titular del máximo tribunal insistió en avalar la fijación de este plazo, al verse enfrentada a "situaciones de estancamiento o prolongación procesal" que repercuten en forma negativa sobre toda la administración de justicia.

En su alocución, Libedinsky advirtió que este límite a los sumarios apunta "a resguardar los legítimos derechos tanto de querellantes como de procesados o inculpados para obtener la realización de la justicia".

A su juicio, las críticas al acuerdo no se justifican si se considera que al cerrarse sumarios en que existen procesados por algún delito, las causas seguirán a la etapa de plenario (acusación) para resolver eventuales sentencias absolutorias o condenatorias.

Por el contrario, explicó, si los sumarios son cerrados sin encausados, y los querellantes estiman que hay diligencias pendientes

que podrán llevar a un eventual procesamiento, ellos pueden pedir que se reabra el sumario y solicitar las pesquisas que estimen omitidas en la investigación.

"¿Dónde se encuentra el pretendido 'punto final'? No lo diviso", planteó.

No obstante, Libedinsky admitió que el acuerdo impone una carga para querellantes o procesados que busquen anular el cierre de los sumarios, ya que los obliga a "señalar concretamente las diligencias omitidas a fin de que el juez de la causa decida si debe o no reabrirse el sumario...".

Sólo admitió reparos a que el acuerdo sólo se refiera a casos de derechos humanos, lo que subsanaría el proyecto de "empalme" de las causas del sistema antiguo con la reforma procesal penal, impulsado por el Gobierno.



DIÁLOGO.— El presidente del máximo tribunal, Marcos Libedinsky, tras su discurso, conversa con el ministro de Justicia, Luis Bates.

## El fracaso de un amparo acogido

Marcos Libedinsky recordó el caso del desaparecido Carlos Contreras Maluje.

X.M.Y.C.C.

La contingencia judicial con el reciente procesamiento de dos ex ministros del Interior del régimen militar fue considerada por Marcos Libedinsky, en su discurso, al recordar que acogió un amparo en 1977.

Por ello, advirtió que no puede desconocerse que en la época de esos atentados se intentó hacer

justicia, pese a las condiciones imperantes, aunque reconoció que "resultaron fallidos".

Junto al entonces ministro Adolfo Bañados, de la Corte de Apelaciones de Santiago, acogieron, el día 31 de enero de 1977, un amparo por Carlos Contreras Maluje, desaparecido, declarando "que el señor ministro del Interior, con el fin de restablecer el imperio del derecho y asegurar la

debida protección del amparado, deberá disponer su inmediata libertad".

Cuatro días después, recordó, en un oficio "urgente-reservado" al titular de la Corte de Santiago, el ministro del Interior subrogante respondió:

"Como US. Iltma. podrá fácilmente comprender, el ministro que suscribe debe hacer plena fe de lo que otros organismos del

Estado le informan, especialmente si su dependencia es en forma directa del Presidente de la República", dando por establecido que Contreras Maluje "no está ni ha estado detenido o arrestado por algún servicio u órgano de seguridad o dependiente del Poder Ejecutivo... En consecuencia, lo resuelto por esa I. Corte, en orden a disponer la libertad de la mencionada persona, es imposible cumplir por el momento...".

Libedinsky dijo ignorar quién era el aludido ministro. A esa fecha subrogaba Enrique Montero.

### El discurso en cifras

**1.895.773.** Fue el número de causas ingresadas durante el año 2004 según los libros de los tribunales del país, si incluir exhortos. La cifra experimentó un aumento del 2,87 % en relación al año 2003.

**994.266.** Fueron las causas civiles ingresadas en el año 2004 en los juzgados del país. La cifra refleja un aumento del 14,4 % en relación al año 2003.

**542.236.** Fueron las causas criminales que se registraron el 2004. La cifra representa una disminución del 12,21 % con respecto al año 2003.

**357.645.** Fueron las causas criminales que se desarrollaron en el marco del sistema procesal antiguo. Esta cifra refleja

una baja de un 33,06 % en relación a 2003.

**127,35 %.** Fue el incremento de causas criminales que se registró el 2004 con respecto al 2003 en los Juzgados de Garantía y Tribunales Orales, gracias a los nuevos tribunales incorporados a la Reforma, en las Regiones V, VI, VIII y X.

**12,21 %.** Fue la disminución de las causas generadas en el 2004 con respecto al 2003, las que se refieren a los procesos criminales que ingresaron a los órganos del Poder Judicial.

**184.801.** Fueron las causas de menores que se cursaron el 2004. La cifra representa un aumento de 3,20 % con respecto a las que se registraron el 2003.

### LIBEDINSKY, EN PRIMERA PERSONA

"Si tuviera que resumir en pocas palabras mi experiencia personal durante el año judicial anterior, primero de mi presidencia, lo denominaría el año que viví en peligro".

"El problema vinculado al caso "Mop-Gate" (...) que no dudo en calificar como la situación más dolorosa sufrida en mi vida judicial, porque experimenté lo que podríamos denominar una "política de destrucción personal", en la que se entremezcló un error de mi parte (...) con los despiadados ataques de diversos medios de comunicación".

Se dieron a conocer "informaciones absolutamente alejadas de la realidad y tendenciosas que me hicieron pensar incluso en la posibilidad de renunciar a la Presi-

dencia de la Corte. Si no lo hice, fue, exclusivamente, por cuanto esa actitud podía ser considerada como reconocimiento de una culpabilidad que, en rigor, nunca existió".

**Amargura y satisfacción por caso Contreras Maluje**  
"En lo personal, me dejó, por una parte, sentimientos de profunda amargura y, por otra, dos satisfacciones. La amargura es la de haber contribuido a despertar, por un breve lapso, las esperanzas de la familia de Contreras Maluje en el sentido de que éste recobraría su libertad. Las satisfacciones son que María Adriana Pablos de Contreras Maluje dijo en su oportunidad: 'reconozco que guardo especial cariño para dos jueces, Adolfo Bañados y Marcos Libedinsky, que no tuvieron temor y acogieron el recurso de amparo'".